Ayuntamiento de Benacazón

AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN (SEVILLA)
ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026 Y PLANTILLA DE PERSONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Benacazón, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2026, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2026, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial ha quedado elevado automáticamente a definitivo, de conformidad con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 de dicha norma y en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica el resumen por capítulos del Presupuesto General y la plantilla de personal aprobada.

I. PRESUPUESTO GENERAL 2026. ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe (€)
I	Impuestos directos	2.045.252,35
II	Impuestos indirectos	27.999,41
III	Tasas y otros ingresos	375.431,60
IV	Transferencias corrientes	4.056.662,92
V	Ingresos patrimoniales	188.325,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	**6.693.671,28**

II. PRESUPUESTO GENERAL 2026. ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe (€)
I	Gastos de personal	4.534.063,85
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.904.359,41
III	Gastos financieros	17.000,00
IV	Transferencias corrientes	57.650,91
V	Fondo de contingencia	8.983,87
VI	Inversiones reales	130.000,00
VII	Transferencias de capital	41.613,24
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	**6.693.671,28**

Código Seguro de Verificación	IV775SZ4FPZPT7GOUAI54ZDVCE	Fecha	16/11/2026 14:30:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV775SZ4FPZPT7GOUAI54ZDVCE	Página	1/3

Ayuntamiento de Benacazón

III. PLANTILLA DE PERSONAL 2026

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Grupo	Plazas	Vacantes
Secretario/a	A1	1	0
Vicesecretario/a	A1	1	0
Interventor/a	A1	1	1
Tesorero/a	A1	1	1
Administrativo/a	C1	6	1
Agente de dinamización juvenil	C1	1	0
Agente de desarrollo local	A2	1	0
Técnico Superior Área Técnica	A1	1	1
Arquitecto/a	A1	1	0
Auxiliar administrativo/a	C2	7	0
Auxiliar biblioteca	C2	1	0
Auxiliar deportes	C2	1	1
Notificador/a	AP	2	0
Técnico de personal y formación	A2	1	0
Técnico/a Medio Intervención	A2	1	1
Técnico Medio Organización y Protección de Datos	A2	1	1
Técnico/a auxiliar de comunicación	C1	1	0
Técnico/a Auxiliar informática	C1	1	0
Trabajador/a Social Coordinadora	A2	1	0
Dinamizadora	C1	1	0
Asesora Jurídica	A1	1	1
Agente de Igualdad	A2	1	1
Educador/a	A2	1	1
Trabajadora Social	A2	2	1
Arquitecto Técnico	A2	1	1
Técnico RRHH	A2	1	1
Psicólogo/a	A2	1	1
Oficial de Policía Local	C1	1	0

Código Seguro de Verificación	IV775SZ4FPZPT7GOUAI54ZDVCE	Fecha	16/11/2026 14:30:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV775SZ4FPZPT7GOUAI54ZDVCE	Página	2/3

Ayuntamiento de Benacazón

Policía Local	C1	10	5
TOTAL FUNCIONARIOS		51	19

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Categoría laboral	Grupo	Plazas	Vacantes
Encargado	C2	1	0
Oficial Herrero	C2	1	1
Oficial Electricista	C2	1	0
Oficial Maquinista	C2	2	0
Peón cementerio-sepulturero	AP	1	0
Peón Servicios Múltiples	AP	12	2
Mantenedor edificios	AP	2	0
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	C2	30	17
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO		50	20

De conformidad con el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la legislación reguladora de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
En Benacazón, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Pedro Oropesa Vega

Código Seguro de Verificación	IV775SZ4FPZPT7GOUAI54ZDVCE	Fecha	16/11/2026 14:30:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV775SZ4FPZPT7GOUAI54ZDVCE	Página	3/3